

... y en consecuencia se ordena al registrante de los señores señores Dr. Carlos Salinas Reyes y Dr. Lauro Escobar Valle, quienes de los resultados de su investigación obtienen las siguientes conclusiones: a) Carlos Francisco Angulo Bermeo, adolece de un retraso mental grave, enfermedad que le impide entender la realidad y expresar sus deseos. No tiene posibilidad de curación. b) Por tal razón, depende de otros para el manejo adecuado de su cuerpo y de sus bienes si los posee. c) Como consecuencia de lo anterior, necesita de la protección de la familia y del Estado. Por lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Art. 759 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara la INTERDICCION PROVISORIA en favor de: CARLOS FRANCISCO ARGUELLO BERMEO y se nombra como Curador Interino con Administración de Bienes a la Señora GLADYS MARLENE BERMEO ESCUDERO, debiéndose inscribir en el Registro de la Propiedad y publicar por una sola vez, el auto pronunciando y se concede el término de diez días de pruebas para los efectos de lo dispuesto en el Art. 759 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y Cúmplase.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.

Sra. Alicia Querson Salazar
SECRETARIA
hay un sello
fc18162

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONDICIONADOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO BLANCO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA MINDO, CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN UN CAUDAL DE 25m³/s.

EXTRACTO
ACTOR: Ing. Jaim Durán Abad, Presidente del Consorcio Generador de Energía Salayo Congamer.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes del Rio Blanco, ubicadas en la parroquia Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, en un caudal de 25 m³/s. dichas aguas serán destinadas para la generación de energía eléctrica.

PROCESO No. 727-98(L.N.)
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO. - Quito mayo 05, 1998. - Las 09:00.

... en consecuencia se ordena al registrante de los señores señores Dr. Carlos Salinas Reyes y Dr. Lauro Escobar Valle, quienes de los resultados de su investigación obtienen las siguientes conclusiones: a) Carlos Francisco Angulo Bermeo, adolece de un retraso mental grave, enfermedad que le impide entender la realidad y expresar sus deseos. No tiene posibilidad de curación. b) Por tal razón, depende de otros para el manejo adecuado de su cuerpo y de sus bienes si los posee. c) Como consecuencia de lo anterior, necesita de la protección de la familia y del Estado. Por lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Art. 759 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara la INTERDICCION PROVISORIA en favor de: CARLOS FRANCISCO ARGUELLO BERMEO y se nombra como Curador Interino con Administración de Bienes a la Señora GLADYS MARLENE BERMEO ESCUDERO, debiéndose inscribir en el Registro de la Propiedad y publicar por una sola vez, el auto pronunciando y se concede el término de diez días de pruebas para los efectos de lo dispuesto en el Art. 759 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y Cúmplase.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.

Sra. Alicia Querson Salazar
SECRETARIA
hay un sello
fc18162

INVENTARIOS

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
Clase: INVENTARIOS No. 193-98 L.A.
Actor: SAUL GERARDO GONZALEZ MOLINA Y OTROS.
Demandado: ISABEL GONZALEZ MOLINA
Cuantía: INTERGERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 20 de Abril de 1998. - Las 09:00. - VISTOS. - En virtud del sorte correspondiente. - En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se la acepta al trámite propuesto. - En consecuencia procedese a la apertura de la Sucesión de los causantes nominados en la demanda y se dispone la acción de inventarios y se avalúe los bienes dejados por los escritos. Cuérense con la intervención de los actores, Procurador de Sucesiones de Pichincha y con los herederos conocidos y desconocidos e ISABEL GONZALEZ, a quien se la citará conforme se solicita y en el lugar que para el efecto se indica. - En mérito de juramento por los actores, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero de los herederos presuntos y desconocidos, de conformidad con lo

ALUMBRADO PUBLICO: Lampara de Juan H. Gallardo Q.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. SERPROFSA

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS PROFESIONALES S.A. SERPROFSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 14 de enero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0264 02 FEB.1998, y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de febrero de 1998

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 24 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Servicios de colocación de prsonal en las empresas....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 04 de mayo 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5975

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPREXCOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPREXCOM CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 30'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1998. Fue Aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.1319 de 3 Junio de 1998

El capital actual de S/. 30'700.000 está dividido en 30.700 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 3 de Junio de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL